

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUM. 266

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN MINISTERIAL de 4 de noviembre de 1965, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galleguillos de Campos.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Galleguillos de Campos, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galleguillos de Campos, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Melgar de Arriba.—Anchura, 37,61 metros.

Vereda Zamorana.

Vereda de Grajal.

Estas dos Veredas tienen una anchura de 20,89 metros.

Colada Zamorana.—Anchura, 15,00 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales»

del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 4 de noviembre de 1965.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil,

5912 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y defensa de las tierras en Castilfalé (León).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones doscientas sesenta y siete mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (3.267.834,41 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, 29), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordena-

ción Rural el día 21 de diciembre de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos (65.356,69 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de diciembre de 1965.

Las proposiciones de ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—
El Director, P. D. (ilegible).

5827 Núm. 3385.—409,50 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1965-66

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquí comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, que no corresponda a disposiciones derogadas.

Número del catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES		SUBASTAS				Observaciones		
	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	LEÑAS Estéreos	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 % Pesetas	Mes	Día		hora	Sitio y local del acto
117	Ayto. Barrios de Luna	Barrios de Luna	2.406	Roble	384	315	117.660	147.075	3.530	Diciembre	13	17	Ayuntamiento	
118	Vega de los Caballeros	Idem	1.120	Roble	96	66	22.440	28.050	673		14	11	Casa Concejo	
124	Irede y Los Barrios	Idem	5.084	Roble	439	390	128.770	160.963	3.863		13	11	Irede	Sitio «El Oblano»
124	Idem	Idem	2.964	Roble	320	192	92.480	115.600	2.775		13	11,30	Irede	» «Nido del Aguila»
127	Mallo de Luna	Idem	1.468	Roble	188	114	58.452	73.065	1.754		13	13		
128	Portilla de Luna	Idem	1.172	Roble	404	306	93.470	116.837	2.800		14	17		
152	Andarraso	Campo de la L.	197	Roble	50	30	15.040	18.800	451		16	11		
161	Aralla de Luna	Sena de Luna	1.455	Roble	207	135	51.705	64.631	1.551		15	11		
164	Rabanal de Luna	Idem	2.074	Roble	374	262	101.956	127.445	3.058		15	17		
179	Sabugo	Murias de Par.	545	Roble	159	95	49.410	61.762	1.482		16	17		
191	Mancunidad	Palacios del Sil	1.323	Roble	498	311	152.508	190.635	4.575		13	11	Casa Concejo	Palacios del Sil
191	Idem	Idem	128	Pino	28	17	10.106	12.632	303		13	11,30		
262	Manzaneda	Vegarrienza	500	Roble	72	40	20.040	25.050	601		17	11	Casa Concejo	
271	Orallo	Villablino	651	Roble	36	500	10.800	13.500	324		14	17		
272	Villager	Idem	263	Roble	101	61	34.428	43.035	1.033		14	11		
340	Rozuelo	Folgoso de la R.	71	Chopo	51	—	40.608	50.760	1.523		13	11		
343	Folgoso de la Ribera	Idem	1.718	Roble	205	52	57.184	71.480	2.144		14	11		
638	Cansaco	Cármenes	449	Roble	82	58	24.824	31.030	745		13	11		
638	Idem	Idem	165	Haya	100	61	25.098	31.373	753		13	11,30		
673	Buiza	La Pola de G.	1.041	Roble	95	57	28.576	35.200	857		14	11		
673	Idem	Idem	1.223	Roble	91	150	28.025	35.031	840		14	11,30		
693	Nocedo	Idem	1.767	Roble	218	131	55.810	69.763	1.675		15	11		
693	Idem	Idem	77	Haya	129	77	27.186	33.982	815		15	11,30		
694	La Pola de Gordón	Idem	637	Pino	230	138	88.320	110.400	2.650		16	11		
702	Olleros de Alba	La Robla	802	Roble	23	—	4.370	5.463	131		17	11		
704	Sorribos de Alba	Idem	622	Roble	37	—	7.030	8.787	211		17	17		
711-A	Camplongo	Rodiezmo	963	Pino	170	100	59.300	74.125	1.790		18	11		
715	Veilla	Idem	795	Pino	155	138	61.575	76.969	1.847		20	11		
720	Barrio de la Tercia	Idem	1.012	Pino	216	108	90.180	112.725	2.705		20	17		

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de León-2.^a pueblos, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que después se indican, y que constituyen la cabeza de los distintos expedientes ejecutivos que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el registro correspondiente y remitase al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó el 20 por ciento comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los deudores que después se indican, conforme se determina en el art. 112 del citado Cuerpo Legal, por desconocerse su domicilio y paradero, así como por ignorarse quienes pueden ser sus representantes legales en esta Zona, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, lo hago por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Se hace constar que si el débito que se reclama es satisfecho en las oficinas que esta Recaudación tiene establecidas en la calle de Fajeros, núm. 1, de esta capital, durante los diez días siguientes a la fecha en que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el recargo sobre apremio será del 10 por ciento sobre el débito principal; pasado dicho plazo se elevará automáticamente al 20 por ciento sobre dicha cantidad, sin perjuicio de que transcurridas veinticuatro horas, desde la fecha indicada, sin solventar sus descubiertos, se procederá al embargo de bienes, propiedad de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el pago de la suma expresada, más los gastos y costas de la ejecución.

RELACION DE LOS DEUDORES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA

Nombre: D. Manuel García Llamazares; ejercicio del débito, 1964; concepto tributario, cuota beneficios; domicilio, Mansilla de las Mulas; importe principal, 3.480,00 pesetas.

Nombre: César Fernández Garrido; ejercicio del débito, 1964; concepto tributario, Cuota beneficios, domicilio, Carrocera; importe principal, 1.990,00 pesetas.

Nombre: Antonio García Cadenas; ejercicio del débito, 1964; concepto tributario, cuota beneficios; domicilio, Rioseco de Tapia; importe principal, 4.490,00 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia transcrita, en caso de no estar conforme con ella, podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días también hábiles, (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia) ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 - 223 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 15 de noviembre de 1965.—Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5881

Administración municipal

Ayuntamiento de Peranzanes

El presupuesto municipal ordinario para 1966 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Peranzanes, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible). 5814 Núm. 3434.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de oír las reclamaciones pertinentes.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966.

Ordenanzas de nueva imposición y modificación de las existentes:

- 1) Tasas de expedición de documentos.
- 2) Derechos y tasas sobre desagües pluviales a la vía pública.
- 3) Derechos y tasas sobre canales.
- 4) Apertura de zanjas y calicatas en la vía pública.
- 5) Tasas sobre rodaje de vehículos, excepto los de motor.

6) Derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

7) Derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc. sobre la vía pública y otros.

Villaselán, 13 de noviembre de 1965. El Alcalde, Eutimio de Lucas. 5865 Núm. 3419.—152,25 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público el correspondiente expediente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Ercina, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, M. González. 5542 Núm. 3436.—52,50 ptas.

o.º

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

La Ercina, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, M. González. 5542 Núm. 3437.—36,75 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Habiendo sido redactado por el Arquitecto don Daniel Calleja, encargado, el Proyecto, Memoria y Presupuesto para la construcción de aceras de esta Villa y aprobado por este Ayuntamiento, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante el plazo reglamentario queda sometido a información pública para que puedan ser examinados y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones y reparos pertinentes.

Villaquejada, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José María Huerga. 5820 Núm. 3424.—89,25 ptas.

o.º

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para la construcción de aceras y ordenanza sobre contribuciones especiales aplicada al mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para efectos de reclamaciones.

Villaquejada, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José María Huerga. 5821 Núm. 3423.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Solicitada autorización por don Manuel García Álvarez para establecer una "actividad" destinada al almacenamiento y distribución de gas butano de tercera categoría con emplazamiento en la carretera de Vega de Espinareda a Toreno, a unos 1.200 metros del casco urbano de Vega de

Espinareda, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Vega de Espinareda, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, A. García.
5844 Núm. 3435.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noceda del Bierzo, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
5846 Núm. 3422.—63,00 ptas.

° ° °

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas del arbitrio con fin no fiscal sobre techados de paja, la de exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canalones en la vía pública, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
5845 Núm. 3421.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones en consonancia con el artículo 683 de dicho cuerpo legal.

Palacios de la Valduerna, a 9 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Felipe Martínez.

5791 Núm. 3420.—73,50 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
Carrizo de la Ribera*

Confeccionado el Presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carrizo, 8 de noviembre de 1965.—El Presidente, Benito Ll. Ordóñez.
5641 Núm. 3429.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Langre*

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos siguientes, quedan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en el domicilio del señor Presidente, a efectos de reclamaciones:

a) Presupuesto ordinario para 1966.

b) Expedientes de habilitación y suplemento de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario.

Langre, 12 de noviembre de 1965.—El Presidente, Feliciano Alonso.
5792 Núm. 3433.—78,75 ptas.

Junta Vecinal de Villavente

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el presupuesto y repartos para 1966, por plazo hábil de quince días.

Villavente, 18 de noviembre de 1965. El Presidente, Evelio García.
5869 Núm. 3430.—36,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Zalamillas*

Formado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público para ser examinado y presentación de reclamaciones, en la casa del Presidente por el plazo de quince días.

Zalamillas, a 13 de noviembre de 1965.—El Presidente, Leoncio Alegre.
5875 Núm. 3425.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Devesa de Curueño*

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Devesa de Curueño, 27 de octubre de 1965.—El Presidente, Publio González.

5485 Núm. 3357.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Torneros del Bernesga*

Las cuentas generales del Presupuesto ordinario de esta Junta correspondientes al ejercicio de 1964, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Vecinos, se hallan expuestas al público en casa del Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden formularse contra las mismas reparos y observaciones por escrito.

Torneros del Bernesga, 25 de octubre de 1965.—El Presidente, Manuel Ibán.

5390 Núm. 3428.—84,00 ptas.

Junta Vecinal de Retuerto

Formado y aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal para el año de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días, para efectos de examen y reclamación.

Retuerto, a 13 de noviembre de 1965. El Presidente, Ignacio Casado.
5855 Núm. 3431.—52,50 ptas.

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 299 de 1965, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y amenazas entre Manuel Naves Ruiz, industrial y vecino de Ponferrada, y José Antonio González Caparrós, que dice estar domiciliado en Madrid, calle del Ferrocarril, número 37, piso quinto, vendedor ambulante, que en los primeros días del mes en curso se encontraba probablemente en Casetas (Zaragoza) y Haro (Logroño), actualmente en paradero ignorado, se cita al referido José Antonio González Caparrós, para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca en este Juzgado Municipal de Ponferrada, sito en calle de La Calzada, núm. 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente, pudiendo dirigirse por escrito al Juzgado en los términos que establece el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 17 de noviembre de 1965. El Secretario, Lucas Alvarez. 5903

Requisitoria

Gil Díez, Andrés, hijo de Felipe y de Epifania, casado, calderero, nacido en Villasandino (Burgos) el 29 de noviembre de 1903, en ignorado paradero, con Documento Nacional de Identidad número 16.332.773 expedido en Astorga el 4 de diciembre de 1964, comparecerá ante este Juzgado Comarcal a la mayor brevedad, al objeto de cumplir cinco días de arresto menor subsidiario que se le impuso por sentencia firme dictada en juicio de faltas seguido en el mismo con el número 42 de 1965, sobre lesiones.

Se ruega a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca, detención e ingreso de dicho penado en el establecimiento correspondiente, para cumplimiento por el mismo de la expresada pena, dando cuenta a este Juzgado.

La Bañeza, 12 de noviembre de 1965. El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, Emilio Pérez. 5760

LEON

Imprenta Provincial

1965